

Séptimo.—La dotación de la Fundación, descrita en el antecedente de hecho tercero de la presente Orden, se considera inicialmente suficiente para el cumplimiento de sus fines.

Por cuanto antecede, este Ministerio, visto el Informe del Abogado del Estado en el Departamento, ha dispuesto:

Primero.—Clasificar a la Fundación Gerón, instituida en Sevilla, cuyos fines de interés general son predominantemente de asistencia e inclusión social y de promoción del voluntariado.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro de Fundaciones Asistenciales, bajo el número 41/0246.

Tercero.—Inscribir en el Registro de Fundaciones el nombramiento de los miembros del Patronato, su aceptación de cargo y el apoderamiento, relacionados en el antecedente de hecho cuarto de la presente Orden.

Cuarto.—Que de esta Orden se den los traslados reglamentarios.

Madrid, 9 de junio de 2004.

CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN

**12677** *RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2004, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 113/2004, procedimiento abreviado, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 6, y se emplaza a los interesados en el mismo.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 6 de Madrid, D.ª M.ª del Carmen Maese Fernández ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo n.º 113/2004, Procedimiento Abreviado, contra la Orden TAS/213/2004, de 30 de enero, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, esta Subsecretaría acuerda:

1.º Remitir al Juzgado el expediente administrativo correspondiente al citado recurso.

2.º Emplazar a los interesados en el mismo para que puedan personarse como demandados, si a su derecho conviene, ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución y comparecer a la vista que está señalada para el día 7 de septiembre de 2004, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado, sita en la C/ Gran Vía, 52.

Madrid, 14 de junio de 2004.—La Subsecretaria, Aurora Domínguez González.

**12678** *RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2004, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 120/2004, procedimiento abreviado, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 7, de Madrid, y se emplaza a los interesados en el mismo.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 7 de Madrid, se ha interpuesto por doña María Rosa López Barcia el recurso contencioso-administrativo n.º 120/2004 —procedimiento abreviado— contra la Orden TAS/2452/2003, de 5 de agosto (BOE del 9 de septiembre), por la que se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social (Instituto Nacional de la Seguridad Social).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, esta Subsecretaría acuerda remitir al Juzgado el expediente administrativo correspondiente al citado recurso y emplazar a los interesados en el mismo, para que puedan personarse como demandados,

si a su derecho conviene, ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 14 de junio de 2004.—La Subsecretaria, Aurora Domínguez González.

**12679** *RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2004, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 157/2004, procedimiento abreviado, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 4, de Madrid, y se emplaza a los interesados en el mismo.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 4 de Madrid, la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo n.º 157/2004 -Procedimiento abreviado- contra la Resolución del Departamento R 13/2004, de fecha 11 de marzo, por la que se autoriza el abono de una Productividad por Mayor Responsabilidad para determinados puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, esta Subsecretaría acuerda:

1.º Remitir a la Sala el expediente administrativo correspondiente al citado recurso.

2.º Emplazar a los interesados en el mismo para que puedan personarse como demandados, si a su derecho conviene, ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, y comparecer a la vista que está señalada para el día 29 de junio de 2004, a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado, sita en la C/ Gran Vía 52.

Madrid, 16 de junio de 2004.—La Subsecretaria, Aurora Domínguez González.

**12680** *RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2004, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 130/2004, procedimiento abreviado, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 8, de Madrid, y se emplaza a los interesados en el mismo.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 8 de Madrid, la Federación de Asociaciones Obreras Sindicales L.A.B., ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo n.º 130/2004, procedimiento abreviado, contra la Orden TAS/213/2004, de 30 de enero, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998,

Esta Subsecretaría acuerda:

1.º Remitir a la Sala el expediente administrativo correspondiente al citado recurso.

2.º Emplazar a los interesados en el mismo para que puedan personarse como demandados, si a su derecho conviene, ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, y comparecer a la vista que está señalada para el día 8 de septiembre de 2004, en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado, sita en la calle Gran Vía, 52.

Madrid, 16 de junio de 2004.—La Subsecretaria, Aurora Domínguez González.